

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 0 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 14 Jul 2012

Rol

7-2376

Actividad Económica

: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

Código Actividad

: 521.112

Clasificación

: COMERCIAL PROV.

Dirección Comercial

: FRANCISCO ANTONIO PINTO Nº 0159

Nombre Del Contribuyente

: SUPERMERCADO Y RESTAURANTE HUGO RICARDO GUZMAN

HUENCHUL EIRL

Rut

EMUA?

LCV/MRU/IcV

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 14/06/2012

Otorgación Nº

: 142

Fecha

: 14/06/2012

Rol Avalúo

: 536 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA RELUCE DIRECTOR ADM. Y FINANZAS ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

"Por Orden del Alcalde"

471594